

Ate, 04 de Diciembre de 2023

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 366-2023-EMAPE/OTDAG de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, el Informe N° 354-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorandum N° 468-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 794-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la Directiva "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A."





Que, con Informe N° 366-2023-EMAPE/OTDAG la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General sustenta la necesidad de aprobar la Directiva que regula los procesos Técnicos Archivísticos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.”

Que, con Memorándum N° 468-2023-EMAPE/GCPP, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 354-2023-EMAPE/GPEM de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica la propuesta de Directiva que regula los Procesos Técnicos Archivísticos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.”, con opinión favorable.

Que, con Informe N° 749-2023-EMAPE/GCAJ, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la “*Directiva que Regula los Procesos Técnicos Archivísticos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.*”;

Con los visados de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) y s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las potestades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la “**Directiva que Regula los Procesos Técnicos Archivísticos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.**”, y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*  
**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**  
Gerente General  
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos  
Sociedad Anónima

